REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**
RADICADO: **68001-40-03-005-2018-00472-00**
DEMANDANTE: **CENTRO OPTICO GALILEO E.U. NIT N° 900414324-3**
DEMANDADO. **NOLDA PATRICIA CASANOVA ARIAS C.C. N° 63.320.532**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Cuatro (04) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con la solicitud presentada por el Dr. CARLOS JULIO GOYENECHE ORTIZ, identificado con C.C. N°1.116.547.182, y portador de la T.P. N° 337.905 del C.S. de la J., apoderado judicial de la parte demandante, CENTRO OPTICO GALILEO EU, identificado con NIT.900414324-3, por ser procedente la petición de sustitución del poder conferido; este despacho judicial lo acepta y reconoce derecho de postulación al Dr. RONALD ORLANDO PEREZ GOMEZ, igualmente mayor de edad y vecino de Bucaramanga, identificado con la C.C. N° 91.508.793 expedida en Bucaramanga, abogado (a) en ejercicio y portador de la T.P. N° 260.391 del C.S. de la J., conforme al poder conferido. De lo anterior el Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución del poder conferido al Dr. CARLOS JULIO GOYENECHE ORTIZ, identificado con C.C. N°1.116.547.182, y portador de la T.P. N° 337.905 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la parte demandante y RECONOCER derecho de postulación al Dr. RONALD ORLANDO PEREZ GOMEZ, igualmente mayor de edad y vecino de Bucaramanga, identificado con la C.C. N° 91.508.793 expedida en Bucaramanga, abogado (a) en ejercicio y portador de la T.P. N° 260.391 del C.S. de la J., conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 73 que** se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **05 de mayo de 2021.** LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario